



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 391 /03

Expediente N° 4.515/03.-
ML

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de (15) quince sillas con destino al Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la mencionada dependencia, adjuntando a fs. 2/4 presupuestos de distintas casas del ramo que permiten obtener el precio orientativo que demandará su adquisición.

Que a fs. 5 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que por las características de los bienes a adquirir resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que el mismo se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

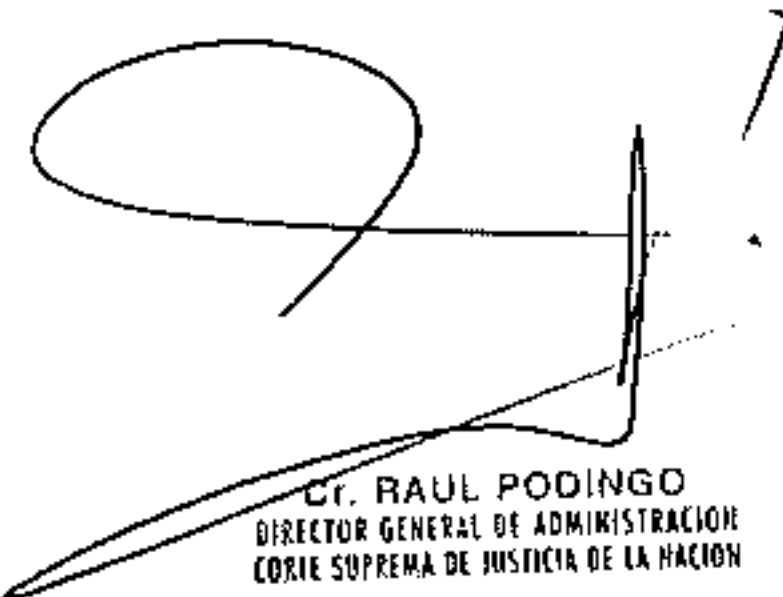

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 3398/98

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos novecientos (\$ 900.-) para la adquisición de quince (15) sillas destinadas al Cuerpo Médico Forense.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la reserva de fondos efectuada a fs. 7 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.



Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION